



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°210-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 9 de agosto del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 093-DII-FADCIP-UNAP-2022, en la cual solicitan cambio de asesor de los Bachilleres en Derecho: Piero Andre Armas Torres y Claireth Idrogo Vasquez, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogados;

CONSIDERANDO:

Que , mediante Carta s/n de fecha 5 de agosto , Piero Andre Armas Torres y Claireth Idrogo Vasquez, solicitan el cambio de asesor Abgº Edwin Bellido **POR** el Abgº Billy Jackson Arevalo Sanchez Mgr.

Que, mediante documento del visto, El Director del Instituto de Investigación informa a este Decanato el cambio de asesor de la tesis denominada “ EFICACIA DE LA CONCILIACION PARA RESOLVER PRETENSIONES SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN EL CENTRO DE CONCILIACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LORETO 2019”; correspondientes a los bachilleres en Derecho: PIERO ANDRE ARMAS TORRES y CLAIRETH IDROGO VASQUEZ, **cuyo Jurado Calificador a continuación** se detallan : Abgº ALBERTO NAVAS TORRES Mgr. (Presidente); AbgºRAUL QUEVEDO GUEVARA Mgr. y AbgºBLAS HUMBERTO RIOS GIL Mgr. como miembros.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, el cambio de asesor de la siguiente manera **Abgº Edwin Bellido Salazar por el Abgº Billy Jacskon Arevalo Sánchez Mgr.**, de la tesis denominada “EFICACIA DE LA CONCILIACION PARA RESOLVER PRETENSIONES SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN EL CENTRO DE CONCILIACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LORETO 2019”, correspondiente a los bachilleres: Piero Andre Armas Torres y Claireth Idrogo Vasquez, para optar el título profesional de Abogados, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO .- QUEDAN, subsistentes los demás alcances de la Resolución Decanal N°139-2021-FADCIP-UNAP de fecha 17 de setiembre del año 2021; en el sentido del Jurado Calificador correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Mg. Victor Raúl Vargas Fernández
DECANO


Abog. Rafael Augusto Valdez Maldonado
Secretario Académico
FADCIP